

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 26 de agosto de 2010

Licenciado.
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría al Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Rural Mixta, No. 690, El Porvenir, ubicada en Cantón Centro, Aldea El porvenir, municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala, con objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos de efectivo examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2007 al 15 de julio de 2010, y como resultado de nuestro trabajo se detectaron los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

1. Cuotas recibidas de tienda no ingresadas ni operadas

Durante el período del 01 de noviembre de 2007 al 15 de julio de 2010, se constató que los Comités de Finanzas de la Escuela Oficial Rural Mixta No. 690, J.V El Porvenir del Municipio de Villa Canales del Departamento de Guatemala, no ingresaron en el libro de caja el cobro en concepto de derecho de tienda por la venta de golosinas en el interior del establecimiento escolar, por la cantidades de Q.210.00 y Q.955.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la EORM No. 690, J.V. El Porvenir, conjuntamente con el Supervisor Educativo del Sector 01-16-01 del Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala, soliciten a los miembros de los comités de finanzas de la Escuela Oficial Rural Mixta No. 690, J.V El Porvenir del Municipio de Villa Canales del Departamento de Guatemala de los años 2008 y 2009, reintegren la cantidad de Q.210.00 y Q.955.00 respectivamente, a la cuenta en el Banco Reformador, numero 371113632 denominada Escuela Oficial Rural Mixta No. 690 Jornada Vespertina.

2. Mensualidades recibidas de arrendamiento, no ingresadas ni operadas.

Durante el período comprendido del 01 de noviembre de 2007 al 15 de julio de 2010, se constató que los Comités de Finanzas de la Escuela Oficial Rural Mixta No. 690, J.V El Porvenir del Municipio de Villa Canales del Departamento de Guatemala, no ingresaron en el libro de Caja la totalidad del cobro en concepto de arrendamiento mensual la cantidad de Q.4,750.00, de un local del establecimiento educativo, que ocupara la señora Wendy Mariela Gaitán Méndez, de la cual está pendiente de reintegrar la cantidad de Q.250.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la EORM No. 690, J.V. El Porvenir, conjuntamente con el Supervisor Educativo del Sector 01-16-01 del Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala, soliciten a los miembros del comité de finanzas del año 2009, reintegren la cantidad de Q.250.00 a la cuenta en el Banco Reformador, numero 371113632 denominada Escuela Oficial Rural Mixta No. 690 Jornada Vespertina.

3. Gastos no autorizados.

Durante los años 2008 y 2009, se constató que los Comités de Finanzas de la Escuela Oficial Rural Mixta No. 690, J.V El Porvenir del Municipio de Villa Canales del Departamento de Guatemala, realizaron gastos en concepto de "apoyo a la secretaria" los cuales no son para beneficio de los alumnos, por la cantidad de Q.150.00 y Q.200.00 respectivamente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la EORM No. 690, J.V. El Porvenir, conjuntamente con el Supervisor Educativo del Sector 01-16-01 del Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala, giren sus instrucciones por escrito a los miembros del Comité de Finanzas, en el sentido que no realicen gastos que no beneficien a los alumnos y orientarlos para que siempre se cumpla con la normativa correspondiente de los comités de finanzas.

4. Gastos documentados con recibos corrientes.

Durante el período comprendido del 01 de noviembre de 2007 al 15 de julio de 2010, se verificó que entre los documentos que soportan los gastos efectuados por el Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Rural Mixta No. 690, J.V. El porvenir del Municipio de Villa Canales del Departamento de Guatemala, de los años 2008 y 2009, son recibos simples, por la cantidad de Q. 20.00 y Q.366.00 respectivamente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la EORM No. 690, J.V. El Porvenir, conjuntamente con el Supervisor Educativo del Sector 01-16-01 del Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala, soliciten a los miembros de los comités de finanzas de los años 2008 y 2009, reintegren las cantidades de Q.20.00 y Q.366.00, respectivamente, a la cuenta del Banco Reformador, numero 371113632 denominada Escuela Oficial Rural Mixta No. 690 Jornada Vespertina.

5. Faltante de efectivo.

El arqueo de caja del Comité de Finanzas al 19 de julio de 2010 de la Escuela Oficial Rural Mixta No. 690, J.V El Porvenir del Municipio de Villa Canales del Departamento de Guatemala, arrojó una diferencia de Q.405.83 de menos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la EORM No. 690, J.V. El Porvenir, conjuntamente con el Supervisor Educativo del Sector 01-16-01 del Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala, soliciten a los miembros del Comité de Finanzas del año 2010, para que procedan al registro en el libro de caja, de la cantidad de Q.405.83, la que fue reintegrada, según las boletas de depósito en el Banco Reformador.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI264-FIN106-GUA97-2010, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el libro autorizado con el registro número L2 14363, según consta en Acta No. DIDAI-05-2010 de fecha 13 de agosto de 2010, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de dos deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante Oficio No. DIDAI-1109-2010 de fecha 11 de agosto de 2010, con quienes se discutieron para la corrección e implementación de las recomendaciones propuestas, las cuales no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,